

ASAMBLEA CONSEJO PARTICULAR

ACTA No. 391

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, siendo las dos y treinta de la tarde del día 18 de marzo del año 2021 se reunieron los miembros de la Sociedad San Vicente de Paúl en la dirección carrera 9 No 9-37 de la ciudad de Santa Rosa de Cabal, de acuerdo con la convocatoria realizada por su presidente **JULIÁN FERNÁNDEZ BOTERO** conforme a lo estipulado en los estatutos, con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
3. Informe de gestión del año 2020.
4. Presentación, discusión y aprobación de los Estados Financieros del año 2020.
5. Distribución de excedentes.
6. Destinación de los excedentes, aprobación que se entiende extensiva y concedida al beneficio neto fiscal.
7. Disposiciones para la calificación de permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
8. Propositiones y varios.
9. Cierre de la Asamblea.

DESARROLLO:

1. Se procede a realizar el llamado a lista, respondiendo presente cuatro (4) de los siete (7) miembros hábiles para participar en la asamblea, formando quórum deliberatorio y decisorio.
2. Se propone el nombre de **JULIÁN FERNÁNDEZ BOTERO** como presidente adoc y de **DORIS QUICENO GALEANO** como secretario adoc de la asamblea, propuesta que fue aceptada por los postulados. Paso siguiente, el presidente declaró abierta la sesión ordinaria, poniendo en consideración el orden del día, el cual fue aprobado.
3. El presidente **JULIÁN FERNÁNDEZ BOTERO** presenta su informe de la gestión realizada, correspondiente a la vigencia 2020.
4. La Contadora de la institución, doctora **GLORIA MERCEDES CHICA VALENCIA** presentó y expuso los estados financieros a diciembre 31 del año 2020. Este informe fue ampliamente discutido. Una vez terminada la exposición de los informes el presidente procede a solicitar la aprobación de los mismos, los cuales fueron aprobados en forma unánime por todos los asistentes.
5. Se presentan pérdidas en el período gravable 2020, por valor de \$ 32.188.380, por lo cual no procede la distribución de excedentes.

6. Se procede a efectuar la distribución de los excedentes acumulados.
A 31 de diciembre de 2020 el ejercicio arrojó una pérdida acumulada de \$36.340.348. La asamblea autoriza que los excedentes futuros se destinen en primera instancia a compensar el saldo de esta pérdida.
7. Disposición para la actualización del registro web ante la DIAN para continuar en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta:
- Los asistentes proponen que se realice la actualización del registro web ante la DIAN para continuar en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, propuesta que es aceptada por unanimidad.
 - Los asistentes autorizan al señor JULIÁN FENÁNDEZ BOTERO, en su calidad de Representante Legal, para que realice los trámites pertinentes para la actualización del registro web para continuar en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Para los trámites pertinentes ante la DIAN, los asistentes se permiten hacer las siguientes aclaraciones:

- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - Que la entidad desarrolla actividades meritorias, entre ellas el cuidado y atención de personas mayores y/o discapacitadas; y otras obras sociales con personas vulnerables de la comunidad. Dichas actividades son de interés general y de acceso a la comunidad.
 - Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
8. No se presentaron proposiciones en la reunión.
9. Agotado el orden del día se dio fin a la reunión, siendo las 3:50 p.m.



Doris Quiceno Galeano
DORIS QUICENO GALEANO
Secretaria